

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Maicito S.A. vs Luis Elías Duran Gómez, Alerso Duran Gómez e Industrias Pandal Ltda. Radicación No. 2019-00291-00.

Como quiera que mediante auto del 12 de agosto de 2021 se dejó a disposición de las autoridades judiciales allí indicadas, las medidas cautelares para cuyo levantamiento el apoderado judicial de los demandados, Alerso y Luis Elías Duran Gómez, ofreció prestar caución, no se accede, por los motivos expuestos, a tal solicitud (folios 43 a 44 C. 2).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Hernan Andres Velasquez Sandoval
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a48493d5bfe86d0c600e4d4089f074344923aa2972518974c557322b6b76b352

Documento generado en 11/11/2021 11:36:38 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**